



FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CAFETERAS "FECAFÉ"

CALLE 22 N° 22-26 P.13
OFICINAS 13-01/13-02

CIRCULAR No.04

DE: GERENCIA
PARA: ASOCIADOS FECAFÉ
FECHA: MANIZALES, 28 DE ENERO DE 2020
ASUNTO: REFINANCIACION CREDITOS 2020

EDIFICIO DEL COMERCIO

En la sesión del día lunes 27 de enero de 2020, la Junta Directiva aprobó benefició para refinanciar los créditos haciendo excepción en lo establecido en el reglamento de crédito, el cual estipula que **"solo se podrá refinanciar cuando haya transcurrido y pagado el 25% del tiempo pactado ó el 25% en dinero"** esto para los crédito de consumo; ya para los créditos de vivienda, reparación vivienda y vehículo solo se podrá reliquidar; por lo anterior todos los asociados que deseen acogerse a este beneficio podrán comunicarse a los números **884 19 20 ó 312 833 84 31** para brindar más información al respecto.

- **Refinanciar:** Es acceder a un nuevo crédito, descontado los saldos que posea obteniendo nuevos recursos.
- **Reliquidar:** Es tomar el saldo de las deudas al tiempo máximo para disminuir la cuota que tiene a la fecha.

TELS. 8841920-8841244-8846554

Nota: Es importante aclarar que esto se realizará de forma transitoria hasta agotar los recursos disponibles con los que cuenta el Fondo.

Cordial Saludo,



JULIAN ANDRÉS CARMONA HERRERA
Gerente

foncafecontabilidad@une.net.co